

TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 11 A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO

TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en los empleos vacantes de:

Cargo:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 11
Sueldo	\$1.836.730
Requisitos	LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCION DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
DIRECCIÓN GENERAL GRUPO DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	80.261.130	HUMBERTO MACHADO OTALORA	SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 19	NO	93,83 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTÁ GRUPO DE REGAUDO (REF. 13728)
REGIONAL HUILA C.Z. LA GAITANA	1.075.214.244	MARÍA DEL MAR PÉREZ FLÓREZ	SECRETARIO EJECUTIVO CODIGO 4210 GRADO 19	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTÁ GRUPO ADMINISTRATIVO (REF. 11377)
REGIONAL BOGOTÁ C.Z. USAQUEN	52.346.056	PAOLA ANDREA CABALLERO CARMONA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 4044 GRADO 17	NO	100,00 SOBRESALIENTE	REGIONAL BOGOTÁ DIRECCIÓN REGIONAL (REF. 12447)

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a las personas relacionadas en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico Encargo_2018@icbf.gov.co, dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a esta publicación, indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

NOTA: No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 06 DE JULIO (2 días hábiles)

Cordialmente,


JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA
Director de Gestión Humana

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza- DGM
Revisó: Dora Alicia Quijano – Coordinadora Grupo RYC